



Municipalidad de Graf. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

**“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”**

## **ORDENANZA**

### **VISTO:**

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas Arq. Silvia Miño, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la misma hace mención a la solicitud del Sr. GONZALEZ ARMANDO V., DNI: 13.738.501, peticionando la excepción al **Código de Edificación – Ordenanza N° 30/08 -**, ubicado catastralmente como: Ejido 097, Circ. III, Radio M, Manzana 94, Parcela 2, partida N° 664.204.

Que, la edificación se encuentra con un saliente más allá de la línea municipal de 1.05 mts de ancho y una superficie de 5.83 m2.

Que, la parcela a la que hace referencia, donde existe la edificación, según el Código de Edificación vigente no se permiten salidas de fachadas más allá de la línea municipal, así lo expresa el Código de Edificación en la Sección 3 - Proyecto de Obras, 3.3. Arquitectura Exterior: Punto 3.3.2 Salientes en Fachadas y el Punto 4 Salientes en Pisos Bajos.

Que, según el informe enviado por la Directora de Obras Públicas Arq. Silvia Miño, es factible la excepción al Código de Edificación en los puntos 3.3.2 y punto 4.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la excepción al Código de Edificación, (Ordenanza 30/08), en la Sección 3 -Proyecto de Obras- 3.3. Arquitectura Exterior: Punto 3.3.2 - Salientes en Fachadas y el Punto 4 Salientes en Pisos Bajos, ubicado catastralmente como: Ejido 097, Circ. III, Radio M, Manzana 94, Parcela 2, partida N° 664.204.

**Artículo 2°:** Aplíquese el artículo 104 del Código Regional de Faltas.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. –

**ORDENANZA N° 27/19**